



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL - TORO, VALLE

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co - repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 3 No. 6-29 - 3001800814

Informe de estados correspondiente a: 17 de abril 2024

ESTADO N. 050

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2016-00216-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto niega medida cautelar	16/04/2024	Solicitar al correo
764004089001-2018-00181-00	EJECUTIVO	Banco Davivienda S.A.	Edward Adolfo Quintero Londoño	Auto pone en conocimiento informe secuestre	16/04/2024	Clic aquí
764004089001-2019-00029-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	Banco Davivienda S.A.	Magnolia Baldion Agudelo	Auto pone en conocimiento informe secuestre	16/04/2024	Clic aquí
764004089001-2023-00251-00	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Lucelly Zapata Bermúdez	Auto corrige providencia	16/04/2024	Clic aquí
764004089001-2024-00116-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto libra mandamiento de pago	16/04/2024	Solicitar al correo
764004089001-2024-00120-00*	REIVINDICATORIO DE DOMINIO	Pablo Andrés Salazar Valencia	Reservado	Auto rechaza demanda impedimento	16/04/2024	Solicitar al correo

764004089001-2024-00121-00*	EJECUTIVO	Banco W S.A.	Reservado	Auto inadmite demanda	16/04/2024	Solicitar al correo
-----------------------------	-----------	--------------	-----------	--------------------------	------------	---

* [Con reserva](#)

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291916179b177d9a51bee17681a206dbb527a858e39b2d977d2c5aa75eae348**

Documento generado en 16/04/2024 02:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>